



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 504-2022-A-MPC

Sicuani, 07 de diciembre del 2022.

VISTO: El Informe N° 364-2022/GGA/MPC, de fecha 02 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional: (...);

Que, la Universidad Andina del Cusco, Filial Sicuani, viene promoviendo acciones de cuidado y conservación de las áreas verdes y del río Wilkamayu, a través de campañas y extensiones universitarias que tiene por objeto generar la conciencia de cuidado de las áreas verdes y del respeto del sagrado río; resulta oportuno resaltar el trabajo emprendido por la comunidad educativa.

Que es menester reconocer y saludar a la Universidad Andina del Cusco y sus autoridades, por guiar los destinos de la Universidad Andina del Cusco Filial Sicuani, de manera notable y exitosa, orientando la formación de profesionales que vienen sobresaliendo en nuestra región y le país.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones es menester que la Municipalidad Provincial de Canchis, exprese su saludo a la universidad Andina del Cusco, por tanto,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR el más cálido saludo de reconocimiento y felicitación a la **UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO - FILIAL SICUANI**, como expresión de reconocimiento y gratitud por su encomiable aporte en promover la integración de los estudiantes al medio ambiente, desarrollando en ellos la corresponsabilidad ambiental, y la promoción de las buenas prácticas ambientales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Canchis y realizar el reconocimiento en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER al Sub Gerente de Informática y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Canchis, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

C.C.
G.M.
UAC
S.G.



Abog. Lutz A. Turpo Diaz